

Resolución Ministerial

Lima, 24 JUN. 2016

VISTOS:

Los oficios N° 000236-2016-VM/ MC, de fecha 18 de mayo de 2016, del Viceministerio de Interculturalidad, y N° 000052-2016-DGCI/VM/ MC, de fecha 10 de Junio de 2016, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, mediante los cuales el Ministerio de Cultura solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice la "Conferencia Latinoamericana de Donantes para los Pueblos Indígenas", con el tema "Buen Vivir": Apoyando el papel de los pueblos indígenas en la diversidad bio-cultural, los derechos humanos y modelos económicos sostenibles, a realizarse en la ciudad de Lima, del 25 al 27 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la "Conferencia Latinoamericana de Donantes para los Pueblos Indígenas", con el tema "Buen Vivir": Apoyando el papel de los pueblos indígenas en la diversidad bio-cultural, los derechos humanos y modelos económicos sostenibles, es organizada por el consorcio Financiadores Internacionales para los Pueblos Indígenas (IFIP), teniendo como punto focal para su realización al Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ), y contará con la participación de delegados de las organizaciones indígenas, de las agencias del sistema de Naciones Unidas, de diversas fuentes de cooperación y de empresas con iniciativas de responsabilidad social, etc.;

Que, es también política del Estado el desarrollo de diversas acciones para la protección, el incentivo y el respeto por los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas;

Que, el referido evento permitirá conocer las condiciones de vida y las necesidades de las poblaciones indígenas; así como también servirá como puente para el desarrollo de las mismas por cuanto podrían ser beneficiadas con las contribuciones concedidas por filántropos y entidades cooperantes, redoblando de esta manera los esfuerzos nacionales en favor de este sector de la población;

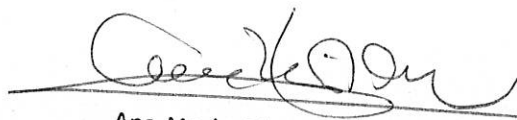
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, la "Conferencia Latinoamericana de Donantes para los Pueblos Indígenas", con el tema "Buen Vivir": Apoyando el papel de los pueblos indígenas en la diversidad bio-cultural, los derechos humanos y modelos económicos sostenibles, a realizarse en la ciudad de Lima, del 25 al 27 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

